



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°025-2021-GM/MDC

Calana, 03 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 057-2021-GSSyC-GM/MDC de fecha 02 de marzo de 2021, Informe N° 033-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 01 de marzo de 2021, Informe N° 50-2021-GSSyC-GM-MDC de fecha 26 de febrero del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2021-SA, se prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 50-2021-GSSyC-GM-MDC e Informe N° 057-2021-GSSyC-GM-MDC emitidos por la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE SALUD DE LA POBLACION DE CALANA EN EL CIRCUITO DE SALUD "CUIDEMOS A TACNA" cuyo presupuesto asciende a S/. 2,500.00 Soles, mismo que se justifica debido a que el Distrito de Calana tiene en su gran mayoría población vulnerable consistente en adultos mayores, niños menores de 08 años y personas con obesidad, hipertensión, sistema inmune deprimido (pacientes con cáncer) quienes son más propensos a contraer el Covid-19;

Que, mediante Informe N° 033-2021-GPPR/MDC-TACNA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, menciona que, revisado el Presupuesto Institucional de Apertura del 2021, advierte que cuenta con marco presupuestal disponible para efectos de ejecución presupuestal, el egreso será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa	: 5002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Producto
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 006 Gestión
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad/AI/Obra	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Secuencia Funcional	: 0030 Apoyo a Organizaciones Sociales de Base
Fuente de Financiamiento	: 05 Recurso Determinados
Rubro	: 7 Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recurso	: A Fondo de Compensación Municipal
Presupuesto Total	S/. 2,500.00 Soles

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 03 de marzo de 2021 se dispone la proyección de lacto resolutive;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales y Comunales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE SALUD DE LA POBLACION DE CALANA EN EL CIRCUITO DE SALUD "CUIDEMOS A TACNA",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°025-2021-GM/MDC
Calana, 03 de marzo del 2021

cuyo presupuesto asciende a S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo la Estructura Funcional Programática, la siguiente:

Programa	: 5002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Producto
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 006 Gestión
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad/AI/Obra	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Secuencia Funcional	: 0030 Apoyo a Organizaciones Sociales de Base
Fuente de Financiamiento	: 05 Recurso Determinados
Rubro	: 7 Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recurso	: A Fondo de Compensación Municipal
Presupuesto Total	S/ 2,500.00 Soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAÍN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Archivo
Alcaldía
GAJ
GSSyC
GAF